



TCM
Ferroviarios y
Servicios Turísticos

**Sector Federal Ferroviario
y Servicios Turísticos**

RENFE Operadora - ADIF

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO Nº 59

03/07/2009

SEGÚN SU PRESIDENTE, ADIF SE QUEDA CON EL CANAL DE VENTA

Ante la preocupación existente entre los trabajadores de ADIF pertenecientes a la dirección de Estaciones por el posible traspaso a RENFE Operadora del canal de venta de billetes, el día 7 de mayo, desde UGT tomamos la iniciativa de escribir sendas cartas a los Directores Generales de Seguridad, Organización y Recursos Humanos de ambas empresas, pidiendo explicaciones del posible proceso y en qué punto se encontraba.

En las cartas de respuesta recibidas por parte de la dirección de ambas empresas, se reconocía la existencia de "contactos", pero no el que se hubiese alcanzado ningún acuerdo, tal como se puede ver en nuestro comunicado número 41.

Es el momento en que el presidente de Adif, ha despejado ya cualquier duda en su intervención del miércoles, donde aseguró que el canal de venta seguirá formando parte de Adif, afirmación ésta que dada su procedencia, nos ofrece bastantes garantías.

Cierto es que no deja de producirnos una leve sonrisa, el ver como "otros" ahora cambian su discurso y lo que antes en su comunicado era negociable como acuerdo laboral, e incluso en "petit comité" asumible, ahora se congratulan y dan por zanjado este asunto.

Desde UGT no queremos lanzar las campanas al vuelo, ya que los "cambios de humor" como el que mencionamos en el párrafo anterior, también se producen a nivel de empresa y lo que hoy es blanco, mañana se torna en gris o peor aún, en negro, pero ahora y tras la intervención del Presidente de Adif, no cabe más que valorar positivamente la calma que se ha trasladado a un mar que empezaba a encontrarse demasiado revuelto.

No obstante, de reabrirse este debate en algún momento, tendremos que plantearnos seriamente la capacidad legal de Adif y RENFE Operadora para intercambiarse trabajadores en contra de la voluntad de éstos, máxime cuando existen ejemplos que entendemos avalan, en un caso tan atípico como este, el derecho de permanencia en la empresa. ¿O es que un trabajador de nuevo ingreso, que ha obtenido su plaza en una oferta de empleo público, autorizada y publicada en el BOE podría ser, en contra de su voluntad, traspasado a otra empresa? y si este trabajador no pudiese serlo, ¿acaso lo iba a poder ser un trabajador de su misma categoría y con una antigüedad mucho mayor en la empresa Adif, que por cierto no es empresa de nueva creación, si no heredera directa de la extinta RENFE?. Desde luego a nosotros nos genera dudas fundadas que pudiese ser traspasado con carácter distinto a la voluntariedad.

Desde UGT, como hemos venido haciendo vamos a estar alerta ante cualquier iniciativa que se pueda producir en este sentido y por supuesto vamos a continuar dirigiendo nuestra acción sindical por el rumbo que marca el sentir de los trabajadores.

**HOY MÁS QUE NUNCA LUCHAMOS POR TU EMPLEO, POR
TUS DERECHOS... AFÍLIATE A UGT**

**U
G
T

I
N
F
O
R
M
A**